Ord.o

En la ciudad de cartagena a veynte y siete de noviem-
bre de mill y seiscientos y veynte y nueve años los señores
cartagena se juntaron a cavildo ordinario a hacer su ayun-
tamiento. don diego diaz de la gena alcalde mayor don juan
bienbengud don juan de caceres geronimo lana diego
bienbengud juan osorio don andres rosique ored
don gymes manson don juan de elasamente don juan
munis fran.co roca don gymes rosique a acereto
a bin segado carrerio regidores y juntos acordaron
lo siguiente — estavan los señores don
martin de gago y don juan saco

Sobre lo pedido por don fran.co Calero en lo de la baxa

En este ayuntamiento se obre rro el parecer
del licen.do juan ferer abogado a comensa como sin
bre el presuncion de saavedra y fran.co Calero sobre la baxa
de moneda y el que dio el licen.do don alonso
xelera sobre la apelacion ynterpuesta por parte deste cav.o
de la sentencia contra ella dada por su merced del s.or don
diego diaz de la gena alcalde mayor en ella en favor
de el dho fran.co Calero en que declaro la baxa de la moneda
de los tres mill novecientos y sesenta y seis reales
i seys tocar a esta ciudad y para seguir la dha apelacion
y saver si se ayuda y la sentencia mediante ella se go
[illegible] vea se ha consultado lo dhos
abogados ambos como consta de los pareceres que
quedaron en este cabildo se a acordado mas con la
de ellos y declaran ser justa = acordaron decre-
taron que la dha apelacion no se prosiga y cese
el pleito [illegible] del dho fran.co Calero [illegible]
[illegible] dha sentencia [illegible]
en favor del dho [illegible]